

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº -2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

04 MAR. 2019

VISTO: El Acta de Reunión de fecha 21 de enero de 2019 y el Memorando N° 0060-2019/GRP-400000 fecha 05 de febrero de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Acta de Reunión de fecha 21 de enero de 2019, suscrita por el Gobernador Regional de Piura, el Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, el rector de la Universidad Nacional de Piura, el Rector de la Universidad de Piura y el vocero Colectivo Cívico por el Respeto que la Región Piura merece, se acordó ratificar el Comité Directivo y el compromiso del Gobierno regional de Piura en la implementación de la Agencia regional de Desarrollo (ARD);

Que, con Memorando N° 0060-2019/GRP-400000 de fecha 05 de febrero de 2019, el Gerente General Regional solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emita la Resolución Ejecutiva Regional a fin de ratificar el Comité Directivo de la Agencia Regional de Desarrollo en cumplimiento de los acuerdos descritos en el Acta de Reunión de fecha 21 de enero de 2019;

Que, las Agencias Regionales de Desarrollo - ARD son promovidas a través de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros para conducir e implementar mecanismos de coordinación, alineamiento y articulación intersectorial e intergubernamental; así como, acciones públicas requeridas para potenciar la economía y el capital social de los territorios;

Que, el Gobierno de Perú y la Unión Europea (UE) suscribieron con fecha 01 de marzo de 2018, un convenio para ejecutar un proyecto que contribuya al funcionamiento de las Agencias Regionales de Desarrollo (ARD), así como la preparación de Estrategias de Desarrollo e Innovación Regional en cinco (05) regiones del país;

Que, en cumplimiento de los acuerdos arribados en el Acta de Reunión de fecha 21 de enero de 2019, corresponde a esta Gobernación Regional ratificar al Comité Directivo y el compromiso del Gobierno Regional Piura en la implementación de la Agencia Regional de Desarrollo - ARD;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional y Secretaria General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al Comité Directivo y el Compromiso del Gobierno Regional de Piura en la implementación de la Agencia Regional de Desarrollo –ARD, la misma que tendrá como lugar de Operaciones la Sede Institucional del Gobierno Regional de Piura.









# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 228

### -2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

04 MAR. 2019



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional, Secretaria General, y, a los demás estamentos administrativos que correspondan para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





